



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de diciembre de 2021

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2021 y 2020, Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, emitidos por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 5

RELACIÓN de Cuotas y Tarifas de Cobro de Servicios de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera. 10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Procedimiento No Contencioso de Usucapión	Gerardo López Atilano	(3ª Pub)	11
Exp. 141/2021	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Madrigal Uribe	(2ª Pub)	11
Exp. 393/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Fernando Rivera Neavez	(2ª Pub)	11
Exp. 396/2021	Sucesorio Intestamentario	Ociel Balderas Sanchez	(2ª Pub)	11
Exp. 527/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Castillo de León	(2ª Pub)	12
Exp. 623/2021	Sucesorio Intestamentario	Sebastiana Galván Morales	(2ª Pub)	12
Exp. 644/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Ernesto Pérez Ramírez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Alvarado Valdes	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Belinda Aguirre Garza	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Alicia Garcia Narro	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Balderas Flores	(2ª Pub)	13

Edicto	Sucesorio Testamentario	Mavy Angelica Flores Rodriguez	(2ª Pub)	14
Exp. 444/2017	Especial Hipotecario	Mario Arriaga Villarreal	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guadalupe Sacramento Martínez		
		Vázquez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gomez Martinez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma Del Socorro Arevalo Hernandez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Hugo Ortiz Pintor	(2ª Pub)	15
Exp. 330/2021	Ordinario Civil	Crescenciano Almaguer Jr y Olivia Saldaña		
		de Almaguer	(1ª Pub)	16
Exp. 443/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Genaro Castro Ruiz	(1ª Pub)	16
Exp. 472/2021	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Romero Maya	(1ª Pub)	16
Exp. 478/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aranda Rodriguez	(1ª Pub)	16
Exp. 491/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Rubio	(1ª Pub)	17
Exp. 557/2021	Sucesorio Testamentario	María de la Merced Devis y Bernardo		
		Castillo Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 562/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel del Bosque Carmona	(1ª Pub)	17
Exp. 589/2021	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodríguez Venegas y Celia Castañón		
		García	(1ª Pub)	17
Exp. 628/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Míreles Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 636/2021	Sucesorio Testamentario	Marcelia Blanca Salinas de León	(1ª Pub)	18
Exp. 643/2021	Sucesorio Intestamentario	Victoriana Zavala	(1ª Pub)	18
Exp. 00876/2019	Ejecutivo Mercantil	Cesar Alejandro Laureano Cerecero	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Lumbreras Orzua	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rosales Rosales	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Isidra Ramirez Torres	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Maria Soto Pacheco	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Barraza Aguirre	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Osiel Contreras Solís	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Aguilar Puente	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Soledad Sanchez Flores	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Elva Leija Tolentino	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Acosta Farias	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Carmen Arce Diaz	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Usucapión	Sanjuana De Los Reyes Falcon	(3ª Pub)	23
Exp. 00907/2021	Sucesorio Intestamentario	Griselda Alejandra Valdez Macias	(2ª Pub)	23
Exp. 911/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Jimenez Perez	(2ª Pub)	23
Exp. 935/2021	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Rangel Marizcal	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonardo Castillo Alvarez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Esquivel Alonso	(2ª Pub)	24
Exp. 00353/2021	Ejecutivo Mercantil	Eusebia Díaz Cisneros	(3ª Pub)	25
Exp. 426/2021	Ejecutivo Mercantil	Everardo Huerta Guajardo	(3ª Pub)	25
Exp. 498/2021	Divorcio	Xochitl Yaremi Castañeda Jasso	(1ª Pub)	26
Exp. 963/2021	Sucesorio Intestamentario	Esteban Reyes Cruz	(1ª Pub)	26
Exp. 01004/2021	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Iruegas Navarrete	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 449/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Francisco Ortega Crespo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Gonzalez Hernandez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Rodriguez Calderon	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Liberto Rodriguez Davila y Olga		
		Ofilia Calderon Perez	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Castro Sifuentes	(2ª Pub)	28
Aviso	Información a Perpetua Memoria	Jorge Rodriguez Sepulveda	(1ª Pub)	29
Exp. 387/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Guerra Gonzalez	(1ª Pub)	29
Exp. 766/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos López Herrera	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y	Cristobal Ramos Ramos y Carmen Sandoval		
	Testamentario	Padilla	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eligio Leija Cepeda y Ma. De Jesus Ponce		
		Rodriguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Duron Vega	(1ª Pub)	31
Exp. 860/2021	Rectificación de Acta	Lileny De Los Santos Picazo y Jorge		
		Guillermo Castillo Guerrera	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 121/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Aurelio Ramirez García	(2ª Pub)	31
Exp. 431/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tapia Samaniego y Julia Mireles Espinoza	(2ª Pub)	32
Exp. 503/2021	Sucesorio Intestamentario	Abraham Hernández Regalado y Cecilia Talamantes Márquez	(2ª Pub)	32
Exp. 567/2021	Sucesorio Intestamentario	Lucía Maria Domínguez Morales	(2ª Pub)	32
Exp. 574/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Manuel Rodríguez Guerrero	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Marinez Compian	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elias Estrada Hernandez y Amelia Mares Hernandez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Encarnacion Cardenas Beltran	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Dominguez Muñoz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gerardo Amezcua Luna	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Anjelita De Leon Alambar	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rodriguez Perez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vicente Barron Chavez	(2ª Pub)	36
Exp. 294/2020	Ordinario Civil	Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez	(1ª Pub)	36
Exp. 336/2020	Ejecutivo Mercantil	Blanca Rosa Gutiérrez Cuellar	(1ª Pub)	37
Exp. 534/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Garcia Torres	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Chavarria Duran y Paula Sanchez Mota	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Enriquez Perez	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamento	Jose Abel Riojas Ramirez	(1ª Pub)	39
Exp. 263/2020	Declaración de Ausencia	Gerardo Javier Gardea	(1ª Pub)	39
Exp. 709/2020	Declaración de Ausencia	José Refugio Gonzalez Hurtido	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 429/2021	Sucesorio Testamento	Juana Alvarado Guerrero	(2ª Pub)	42
Exp. 448/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Raymundo Rosales Robles	(2ª Pub)	42
Exp. 493/2020	Ordinario Civil	Eulalio Arturo Cazares Villarreal	(1ª Pub)	42
Exp. 369/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Alemán Crisanto	(1ª Pub)	43
Exp. 562/2020	Ordinario Civil	Juana Gómez De Quiroz, Félix Quiroz Gómez	(1ª Pub)	43

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 403/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Isabel Ortiz Martinez	(2ª Pub)	44
Exp. 446/2021	Sucesorio Intestamentario	Raul Mendoza Sandoval	(2ª Pub)	44
Exp. 454/2021	Sucesorio Intestamentario	Margarita Villasana Razo y Eliseo Davila Calderon	(2ª Pub)	44
Exp. 501/2021	Sucesorio Testamento e Intestamentario	Elisa Flores Acosta y Victor Manuel Gonzalez Ugarte	(2ª Pub)	44
Exp. 576/2021	Sucesorio Testamento	Roberto Lopez Franco	(2ª Pub)	45
Exp. 577/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabina Bocanegra Calderon y Efrain Perez	(2ª Pub)	45
Exp. 614/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamento	Guadalupe Rodriguez Basurto y Jesus Hernandez Romero	(2ª Pub)	45
Exp. 631/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Servando Vazquez Moreno	(2ª Pub)	46
Exp. 639/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamento	Bertha Solis Aguilera y Andres Hernandez Cortez	(2ª Pub)	46
Exp. 655/2021	Sucesorio Testamento	José Patrocinio Guerrero Venegas y Ma. Imelda Rodríguez Reyes	(2ª Pub)	46
Exp. 690/2021	Sucesorio Testamento	Alberto Acosta Félix	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio	Conrado Rivera Lopez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rios Cataño	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio	Jose Escalera Antunez	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcela Ivonne Pelayo Caballero	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Manlio Fernandez Herrera	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Proseso Carrera Rivera	(2ª Pub)	49
Exp. 16/2014	Especial Hipotecario	Jose De Jesus Zamora Ortiz y Maria Dolores Mancha Rosales De Zamora	(2ª Pub)	49
Exp. 259/2021	Especial Hipotecario	Alberto Luna Durán	(2ª Pub)	50

Exp. 190/2020	Nulidad absoluta del Presunto Contrato de enajenación	Eduardo Ayala Lespron y Otro	(2ª Pub)	50
Exp. 130/2021	Ordinario Civil	Marco Antonio Escobar Mancha	(1ª Pub)	51
Exp. 306/2001	Ejecutivo Mercantil	Constructora Acros, S.A. de C.V. y Fernando Russek Fuhrmann	(1ª Pub)	51
Exp. 502/2021	Emplazamiento	Consejo Profesional Inmobiliario S.A. de C.V.	(1ª Pub)	51
Exp. 575/2019	Ordinario Civil	Alfredo Espinoza Herrera	(1ª Pub)	52
Exp. 1572/1995	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Garcia Carrillo	(1ª Pub)	52
Exp. 384/2021	Sucesorio Intestamentario	José Socorro Romero Ramírez	(1ª Pub)	53
Exp. 631/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Trejo	(1ª Pub)	53
Exp. 647/2009	Especial Hipotecario	Jorge Antonio Ruiz Ramirez	(1ª Pub)	53
Exp. 695/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rivera Murillo	(1ª Pub)	54
Exp. 696/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Tapia Castañon	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Renovato Moreno y María Isabel Segura Puente	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Arturo Hyder Dean	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Anguiano Valero	(1ª Pub)	55
Exp. 445/2020	Usucapión	Maria Frausto De Romo y Julieta Romo Fraustro	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 317/2019	Ejecutivo Mercantil	José Juan Martinez González	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 216/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Mata Martínez	(2ª Pub)	57
Exp. 242/2021	Sucesorio Testamentario	Santana Zúñiga Cervantes y Petra Roque De La Rosa	(1ª Pub)	57

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>458,117.38</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	458,117.36	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>99,085,373.79</b>	<b>113,597,168.81</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	47,469,373.73	61,137,455.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,616,000.06	52,459,713.53
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>14,450,041.34</b>	<b>1,848,417.41</b>
Ingresos Financieros	48,565.23	181,097.11
Incremento por Variación de Inventarios	5,105,793.81	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	9,244,682.30	1,666,320.30
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>113,993,532.49</b>	<b>115,446,586.22</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>35,560,644.11</b>	<b>49,995,040.31</b>
Servicios Personales	30,613,486.86	31,230,093.22
Materiales y Suministros	2,231,789.30	3,821,884.32
Servicios Generales	2,715,367.95	15,942,362.77
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>61,488,182.48</b>	<b>59,174,628.63</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	59,150,028.63
Ayudas Sociales	51,488,182.48	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	15,600.01
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>6,811,827.69</b>	<b>1,618,442.86</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,996,466.29	1,618,442.86
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	4,815,461.40	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>93,860,784.28</b>	<b>110,788,111.80</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>20,132,778.21</b>	<b>4,658,474.42</b>

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

  
C.P. Maricruz Pinedo García  
Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021		
	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>5,231,527.04</b>
Activo Circulante	0.00	7,152,357.24
Electivo y Equivalentes	0.00	14,955,785.63
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	8,776,611.37	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	173,810.72
Inventarios	0.00	341,332.41
Almacenes	0.00	458,039.85
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,920,830.20</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	21,805.58	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,908,904.62	0.00
Activos Diferidos	0.00	9,863.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>0.00</b>	<b>14,945,636.26</b>
Pasivo Circulante	0.00	14,945,636.26
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	14,988,947.82
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	43,296.27	0.00
Provisiones a Corto Plazo	15.29	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>20,177,163.30</b>	<b>0.00</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	62,258.33
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	62,258.33
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,239,421.63	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	20,132,778.21	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	106,643.42	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cardenas Zavala  
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo Garcia  
 Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza			
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020			
Concepto	2021	2020	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
<b>Origen</b>	<b>122,920,098.84</b>	<b>115,446,586.22</b>	
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	0.00	0.00	
Aprovechamientos	456,117.36	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	47,468,373.73	61,137,465.28	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,616,000.06	52,459,713.53	
Otros Orígenes de Operación	23,378,607.69	1,849,417.41	
<b>Aplicación</b>	<b>109,885,143.41</b>	<b>109,169,668.94</b>	
Servicios Personales	30,613,486.86	31,230,993.22	
Materiales y Suministros	2,231,788.30	2,921,684.32	
Servicios Generales	2,715,367.95	15,842,362.77	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	
Ayudas Sociales	51,486,182.46	59,159,028.62	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	15,600.01	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Operación	22,836,316.82	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>13,034,955.43</b>	<b>6,276,917.28</b>	
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>			
<b>Origen</b>	<b>1,920,830.20</b>	<b>0.00</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	21,809.58	0.00	
Otros Orígenes de Inversión	1,899,021.62	0.00	
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>76,897.56</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	76,897.56	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>1,920,830.20</b>	<b>-76,897.56</b>	
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>			
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>1,151,494.31</b>	
Endeudamiento Neto	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	1,151,494.31	
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>3,039,067.22</b>	
Servicios de la Deuda	0.00	0.00	
Interno	0.00	0.00	
Externo	0.00	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	3,039,067.22	
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,887,572.91</b>	
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>14,955,785.63</b>	<b>4,312,446.81</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>20,215,965.93</b>	<b>63,191,001.30</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>35,171,751.56</b>	<b>67,503,448.11</b>	

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

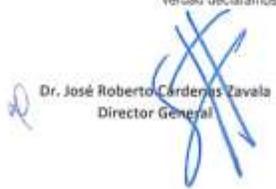
Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

C.P. Maricruz Rihedo Garcia  
Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	35,171,751.56	26,994,680.73	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	45,629,502.73	47,120,681.25
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	177,684,461.29	145,347,350.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,330,822.74	2,089,259.85	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	9,062,370.05	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	820,936.95	362,897.10	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	240,221.00	156,924.73
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	188.60	173.31
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>225,100,342.59</b>	<b>174,794,187.68</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	7,591.36	12,085.25
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>45,877,503.69</b>	<b>47,329,874.54</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	831,639.00	831,639.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	182,843,754.59	141,025,210.04	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	58,141,713.28	57,582,993.52	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	175,170.39	175,170.39	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-85,042,168.84	-59,357,087.08	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	568,377.54	556,494.54	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>45,877,503.69</b>	<b>47,329,874.54</b>
Otros Activos no Circulantes	6,981,224.50	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>184,497,710.45</b>	<b>140,814,040.41</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>409,598,053.05</b>	<b>315,608,228.09</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Contribuido	173,900,656.18	126,720,930.80
			Aportaciones	100,791,252.61	100,791,252.61
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	73,109,403.37	25,929,677.99
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>189,819,493.18</b>	<b>141,557,422.75</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	48,346,219.40	-30,805,613.17
			Resultados de Ejercicios Anteriores	114,306,666.95	145,112,500.13
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,166,266.82	27,250,435.79
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>363,720,149.36</b>	<b>268,278,353.55</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>409,598,053.05</b>	<b>315,608,228.09</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
 Director General

  
 C.P. Maricruz Rincón García  
 Directora Administrativa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Chihuahua de Zaragoza Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Construido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Imputación en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Construido Neto de 2021	173,962,914.51	0.00	0.00	0.00	173,962,914.51	
Aportaciones	100,791,232.81	0.00	0.00	0.00	100,791,232.81	
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	73,171,681.70	0.00	0.00	0.00	73,171,681.70	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	0.00	141,386,638.38	38,213,441.19	0.00	149,599,079.58	
Resultado del Ejercicio (Menos/Después)	0.00	0.00	38,213,441.19	0.00	38,213,441.19	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	114,386,638.38	0.00	0.00	114,386,638.38	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Reservados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	27,050,943.40	0.00	0.00	27,050,943.40	
Exceso o Imputación en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultados por Pérdida Menor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultados por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2021	173,962,914.51	141,386,638.38	38,213,441.19	0.00	343,542,984.08	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Construido Neto de 2021	-42,258.33	0.00	0.00	0.00	-42,258.33	
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-42,258.33	0.00	0.00	0.00	-42,258.33	
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Construido Neto de 2021	0.00	38,213,441.19	-7,374,019.56	0.00	30,839,421.63	
Resultados del Ejercicio (Menos/Después)	0.00	0.00	38,152,778.21	0.00	38,152,778.21	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	38,213,441.19	-38,213,441.19	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Reservados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	108,643.42	0.00	108,643.42	
Cambios en el Exceso o Imputación en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Pérdida Menor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2021	173,900,656.18	149,599,079.58	38,239,421.63	0.00	343,720,143.39	

De conformidad con la ruta de gestión administrativa número 17 la información contenida después de estar firmada se saca página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Soy promesa de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala  
Director General

Nota de Gestión Administrativa 17



**RELACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS DE COBRO DE SERVICIOS  
CICLO ESCOLAR 2021 - 2022**

CONCEPTO	Monto
Inscripción/Reinscripción T.S.U.	\$ 300.00
Cuota Cuatrimestral TSU	\$ 1,600.00
Ficha de Examen de Admisión	\$ 350.00
Constancia de Estudios	\$ 50.00
Examen Extraordinario	\$ 100.00
Reposición de Credencial	\$ 50.00
Kardex	\$ 50.00
Título T.S.U.	\$ 3,500.00
Inscripción/Reinscripción Ingeniería	\$ 300.00
Cuota Cuatrimestral Ingeniería	\$ 2,000.00
Título Ingeniería	\$ 3,500.00
Certificado Parcial	\$ 350.00
Curso de Ingles	\$200.00

  
**M.C. FRANCISCO OSORIO MORALES**  
 Subjefe del Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
**PRESIDENTE**

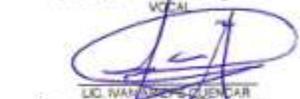
  
**DRA. LIDIVINA LELIA RODRÍGUEZ**  
 Subjefe del Secretario de Fideicomiso y Rendición de Cuentas.  
**COMISARIO TITULAR**

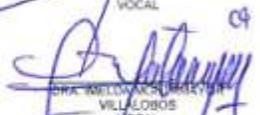
  
**MTRD. VICTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA** Subjefe de Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.  
**VOCAL**

  
**LIC. MARIA TERESA NARES CISNEROS** Subjefe de Secretario de Ejercicios del Estado.  
**VOCAL**

  
**LIC. LIZET ALEJANDRINA VILLARREAL OREZZA**  
 Titular de la Oficina de enlace educativo en el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
**VOCAL**

  
**MTRD. JOSE DOMINGO GOMEZ FUENTES**  
 Rector del Municipio de San Juan de Sabinas, de Coahuila de Zaragoza.  
**VOCAL**

  
**LIC. IVAN TORRES CUENCAR**  
 Subjefe de la Oficina Estatal de Sabinas.  
**VOCAL**

  
**DRA. LIDIVINA LELIA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

  
**ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ**  
**VOCAL**

  
**DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS**  
 Rector  
**SECRETARIO TÉCNICO**

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 47**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, Titular de la Notaría Pública número (47) Cuarenta y Siete, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con oficio sito en Boulevard Nazario Ortiz Garza número (674) Seiscientos setenta y cuatro, de la Colonia Saltillo 400, en esta Ciudad, HAGO CONSTAR que compareció ante mí el C. **GERARDO LÓPEZ ATILANO** y compartes, a efecto de promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION**, el cual obra en las Actas de Notariales levantadas por su servidor a fin de justificar la posesión como medio de adquirir el Inmueble marcado con el número 29, de la manzana 04, ubicado en el Fraccionamiento Alpes, del municipio de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 220.55 M2 (doscientos veinte punto cincuenta y cinco metros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar en lugares de fácil acceso al público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las 12:00 horas del día JUEVES 09 de Diciembre de 2021 para recibirse la información testimonial propuesta.- DOY FE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 26 de octubre de 2021

**LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS****NOTARIO PUBLICO NUMERO 47****(RÚBRICA) 12, 26 NOV y 7 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **141/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA EUGENIA MADRIGAL URIBE**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Manuel Alejandro Rodríguez Madrigal y otros. Conste.

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **393/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **VICTOR FERNANDO RIVERA NEAVEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a este juzgado a deducirlos el día de la junta de herederos que se efectuara a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, la denunciante es: Leonor Castillo Mercado. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.****SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **396/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **OCIEL BALDERAS SANCHEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **527/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Luis Castillo de León**, denunciado por Virginia Ávila González, Gloria, Emigdia Alicia, José Luis e Israel Abiud de apellidos Castillo Ávila; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Salttillo, Coahuila a 26 de octubre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **623/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIANA GALVÁN MORALES TAMBIÉN CONOCIDA COMO SEBASTIANA GALVÁN DE COVARRUBIAS TAMBIÉN CONOCIDA COMO SEBASTIANA GALVÁN**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, los denunciados son: María del Socorro, Yolanda, José Antonio, Miguel, Francisco, Carlos, Tomas, Baudelio, Jorge, María Concepción y María Guadalupe de apellidos Covarrubias Galván. **CONSTE.**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **644/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE ERNESTO PÉREZ RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 10 de noviembre del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ALEJANDRO ALVARADO VALDES**, a solicitud de la señora **JUANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ** y los señores **MIGUEL ANGEL ALVARADO RODRIGUEZ** y **ALEJANDRO ALVARADO RODRIGUEZ**, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Intestamentaria citada. Se propuso como **ALBACEA** a la señora **JUANA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ**, con domicilio en la calle Dr. J. Salk, número trescientos catorce (314), Residencial Los Alpes, código postal 25253, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Noviembre del 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 21 EN EL DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con oficio en calle Noruega número 164 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 19 de Septiembre del 2021, con la que se dio inicio al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **BELINDA AGUIRRE GARZA**, trámite solicitado por los C.C. BELINDA, ELOY, LINZAY Y GALWIN, todos de apellidos DEWEY AGUIRRE, en su carácter de presuntos Herederos y Únicos Universales Herederos, personas que justifican el fallecimiento del autor de la Sucesión Testamentaria con el acta de defunción que exhiben, señalando como domicilio el ubicado en Calle Camino Alto, número 1500, en la Colonia San José de los Cerritos, Saltillo Coah.

Se señalaron las (11:30) once horas con treinta minutos del día 10 de diciembre del 2021, Para llevar a cabo la junta de herederos, previas a las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a (08) ocho de Noviembre del año (2021) dos mil veintiuno

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**  
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
 PRESENTE.-

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 01 de Septiembre del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIA ALICIA GARCIA NARRO**, bajo el expediente número J.S.T. 31/2021, falleció el día 12 de Junio del 2021 en esta ciudad y si otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión GUILLERMO BARTOLO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

La Junta de Herederos se llevará acabo el 10 de Diciembre a las 11:00 hrs.

Salttillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 09 de noviembre del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO BALDERAS FLORES**, a solicitud de los señores JOSE CRUZ MORENO FLORES, ALEJANDRO MORENO BALDERAS, JOSE CRUZ MORENO BALDERAS, MARIO ALBERTO MORENO BALDERAS y la señora MARIA ISABEL MORENO BALDERAS, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor JOSE CRUZ MORENO FLORES, con domicilio en la calle León Felipe, numero mil trescientos veintiocho (1328), del Fraccionamiento La Madrid, código postal 25050, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en la aplicación electrónica edictos en línea por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Salttillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Noviembre del 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MAVY ANGELICA FLORES RODRIGUEZ también conocida como MAVY ANGELICA FLORES DE GALLEGOS**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinticuatro (24) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los **CARLOS ALBERTO GALLEGOS FLORES, LUIS HERMILLO GALLEGOS FLORES, MAVY ANGELICA GALLEGOS FLORES y OSCAR ARIEL GALLEGOS FLORES**. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, la **C. JULIA FLORES RODRIGUEZ** quien tiene su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila; a 26 de octubre de 2021.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES**  
**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**  
**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **444/2017**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, en contra de **MARIO ARRIAGA VILLARREAL**, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **CASA HABITACION INMUEBLE UBICADO EN CALLE ORQUIDEAS, NÚMERO 420, MANZANA 78, LOTE 13, COLONIA TORREÓN JARDIN, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 325.06M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.67 MTS CON RESTO DE LA MANZANA 78; AL SUR 16.67 MTS CON CALLE OYAMEL; AL ORIENTE 19.50 MTS CON CALLE ORQUIDEAS Y; AL PONIENTE 19.50 MTS CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO TERRENO PROPIEDAD QUE ES O FUE DE BERTHA GOMEZ DEL CAMPO, USO DEL SUELO URBANO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 8613, valuada en autos en la cantidad de \$1'360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, además de ordenar su publicación en los términos antes referidos en un periódico de circulación amplia en dicha localidad. CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC



**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 121**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, CIUDADANO LICENCIADO **RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 (CIENTO VEINTIUNO), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, **HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON LOS PRESUNTOS HEREDEROS del causante JOSE GUADALUPE SACRAMENTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, para denunciar y tramitar su **Intestamentaría EXTRAJUDICIAL** ante el Suscrito Notario, designando a

ALEJANDRO SACRAMENTO MARTÍNEZ BARRERA, como ALBACEA. Así mismo, se declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho conviniere concurren a hacerlos valer. Fijándose las 11:00 horas del 10 de diciembre de 2021, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 10 de noviembre del 2021.

**LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **FRANCISCO JAVIER GOMEZ MARTINEZ**, quien falleció el 15 de Enero de 2019, promovido por la C. MERCEDES MARTINEZ FLORES, presunta heredera y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MA DEL SOCORRO AREVALO HERNANDEZ**, también conocida como **SOCORRO AREVALO** quien falleció el 23 de febrero de 2016, promovido por OFELIA ROCHA AREVALO presunta heredera de la “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **VICTOR HUGO ORTIZ PINTOR** quien falleció el 12 de octubre de 2019, promovido por JUAN CRUZ ORTIZ FIGUEROA presunto heredero del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Crescenciano Almager Jr. y Olivia Saldaña de Almager.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **330/2021**, promovido por José Trinidad López Meléndez, en contra de **Crescenciano Almager Jr y Olivia Saldaña de Almager**, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **443/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. GENAROCASTRO RUIZ** denunciado por LAURA GUADALUPE LUNAMARTINEZ Y JOSE GENARO CASTRO LUNA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 04 de NOVIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **472/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARCO ANTONIO ROMERO MAYA** denunciado MARLEN VIRIDIANA VAZQUEZ VÁZQUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 17 de NOVIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **478/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ** denunciado por ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ denunciado MARIA FELICITAS DE ALBA DOMINGUEZ, ANTONIO, MARIA JOSEFINA, ROSALINDA, MARIA DE LOS ANGELES Y MARIA ROCIO de apellidos ARANDA DE ALBA, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por

DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 18 de NOVIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **491/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO MARTINEZ RUBIO** denunciado por **ALFONSA VALENCIANO PEREZ, MARCO ANTONIO, MARTHA GRISELDA, JUAN FRANCISCO y ANA LUCIA** de apellidos **MARTINEZ VALENCIANO**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de NOVIEMBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **557/2021**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **María de la Merced Devis, también conocida como María Mercedes Garza de Castillo, María de la Merced Garza Devis, Ma. Mercedes Garza de Castillo y Bernardo Castillo Martínez**, denunciado por **María Josefina Castillo Garza**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas veintiocho de octubre y tres de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día viernes once de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 04 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **562/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Ángel del Bosque Carmona**, denunciado por **María de los Ángeles del Bosque Aviña**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes catorce de febrero del dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **589/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rafael Rodríguez Venegas y Celia Castañón García**, denunciado por José Félix Rodríguez Castañón, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día lunes siete de marzo de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **628/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Míreles Rodríguez** promovido por Ma. Alicia Garza Reyes, Jorge Armando, Rodolfo, Mauro, Dora María y Mireya de apellidos Míreles Garza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día jueves trece de enero de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **636/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Marcelia Blanca Salinas de León también conocida como Marcelia Blanca Salinas de Moreno**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves veinte de enero de dos mil veintidós, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Marina Antonieta Moreno Salinas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**

**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **643/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Victoriana Zavala**, promovido por Victorio Medina Estrada, Margarita, Víctor Hugo, Liliana, Francisca, Noé, José Luis y Blanca Verónica de apellidos Medina Zavala, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**

**E D I C T O**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00876/2019**, RELATIVO AL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA REYES GONZALEZ, EN CONTRA DE **CESAR ALEJANDRO LAUREANO CERECERO**, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LO CONDUCENTE DICEN:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

1.- Se señala nuevo día y hora.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, por los motivos expuestos y como lo solicita el Licenciado HERIBERTO ORDOÑEZ MEDINA, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los derechos que le correspondan al C. CESAR ALEJANDRO LAUREANO CERECERO, del bien inmueble que se detalla a continuación: 1.- casa habitación marcada con el número 317, Manzana 2, Lote 9, de la calle 23 de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con una superficie de 109.50 m2, medidas y colindancias; AL NORESTE 7.30 metros con fraccionamiento La Herradura; AL SURESTE 15.00 metros con Lote 8; AL NOROESTE 15.00 metros con Lote 10 y; AL SUROESTE 7.30 metros con calle 23, inscrita bajo la partida 66234, Libro 663, Sección I de fecha uno de julio del año mil novecientos noventa y nueve; inmueble valuado en la cantidad de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad fijada por el perito designado en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero.

2.- Convocación de postores mediante edictos.

Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos anunciándose el remate por dos veces en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, en los cuales entre la primera y la segunda publicación, deberá medir un lapso de nueve días hábiles, por tratarse de un bien raíz. Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, debiendo exhibir el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. - - - DOS RUBRICAS ILEGIBLES - - - -

----- OTRO AUTO -----

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

1.- Se aclara fecha de audiencia.

...(SIC) con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio en vía de regularización..(SIC) para quedar como sigue: "... ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS..." (SIC)

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante ELIZABETH GALVÁN ILLADES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
**JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**MERCANTIL**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 38.**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 18 de noviembre del 2021, compareció ante mí los CC. MANUELA ALVAREZ GARCIA, ANDRES EDUARDO, DEYANIRA, JUANA MARIA, MARIA EUGENIA, YAZMIN todos de apellidos LUMBRERAS ALVAREZ, esposa e hijos del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANDRES LUMBRERAS ORZUA**, quien falleció el día 24 de octubre del 2021, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y se nombra como Albacea Definitivo al C EULOGIO LUMBRERAS ORZUA. - lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el periódico oficial del estado, de conformidad con el artículo 1127 del código procesal civil en vigor en el estado. - DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 38.**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS CC. ROSA ELVA, MARINA, FIDEL, RAMONA TODOS DE APELLIDOS ROSALES BARAJAS Y LA ESTIRPE DE MARIA GUADALUPE ROSALES BARJAS, los CC. VICTOR HUGO Y HECTOR MARIO todos de apellidos ARREDONDO ROSALES, HIJOS Y NIETOS DEL DE CUJUS, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ROSALES ROSALES TAMBIÉN CONOCIDO COMO MIGUEL ROSALES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 1999, EN LA CIUDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, DURANGO Y NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A LA C. LUCIA ELIZABETH GUTIERREZ TORRES. - LO ANTERIOR SE DA A CONOCER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO. - DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERO, a fin de iniciar en fecha 23 de Noviembre de 2021, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ISIDRA RAMIREZ TORRES**, quien falleció en fecha 13 de enero de 2009, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Nigromante numero 424 Zona Centro de esta ciudad.

Se señala el día viernes (17) diecisiete de diciembre de (2021) dos mil veintiuno a las (17:00) diecisiete horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**

(RÚBRICA) 7 y 17 DIC



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mi; GUSTAVO RODRIGUEZ LEYVA y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 23 de Noviembre de 2021, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **JUANA MARIA SOTO PACHECO**, quien falleció en fecha 15 de enero de 2020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a GUSTAVO RODRIGUEZ LEYVA para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Jazmines numero 322 Col. Girasol de esta ciudad.

Se señala el día viernes (17) diecisiete de diciembre de (2021) dos mil veintiuno a las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO**

(RÚBRICA) 7 y 17 DIC



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE, DEL DISTRITO DE SALTILLO, CON DESPACHO EN CALLE PEDRO LYONNET NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA GUION A DE LA COLONIA LA SALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR ANTONIO SALVADOR VALDES BARRAZA, CON EL FIN DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA DEL SOCORRO BARRAZA AGUIRRE**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 292) DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA CALLE EMILIO CASTELAR NÚMERO DE LA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL (25000) VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO EN SALTILLO, COAHUILA, DESIGNANDOSE COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA AL COMPARECIENTE, CON EL MISMO DOMICILIO ANTES CITADO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127, FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.**

**NOTARIA PUBLICA No. 59.**

**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Osiel Contreras Solís**, quien falleció el día veintinueve (29) de febrero del año dos mil doce (2012); promovido por los C. C. María del Carmen Carmona Alejandro también conocida como Ma. del Carmen Carmona Alejandra, María Esther, Ayari Saray, José Osiel, Carlos Iván, Ricardo Iram y Cindy Pamela de apellidos Contreras Carmona, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del “De Cujus”, y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Ricardo Iram Contreras Carmona, quien tiene su domicilio en calle Quince #612 en la colonia Valle de Morelos en Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**

**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97.**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha quince diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC JOSE IGNACIO DENA DE LA ROSA, YURIRIA YAREDH, JOSÉ IGNACIO Y YARA YERAMIA, todos ellos de apellidos DENA AGUILAR esta última representada por su apoderado el C. JOSÉ IGNACIO DENA DE LA ROSA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **YOLANDA AGUILAR PUENTE**, fallecida el 03 de Agosto del 2021, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. JOSE IGNACIO DENA DE LA ROSA quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día siete (07) de Enero del presente año 2022, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 05 de octubre del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiocho (28) de Octubre de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. EDUARDO GARCIA SANCHEZ, ROSALBA SAUCEDO SANCHEZ así como la estirpe del C. JAVIER GARCIA SANCHEZ los CC. YESENIA MARISOL, JAVIER, PERLA CAROLINA y JUNIOR ABRAHAM todos ellos de apellidos GARCIA QUINTANA quienes en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOLEDAD SANCHEZ FLORES**, fallecida el ocho (08) de Abril de 2021 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ROSALBA SAUCEDO SANCHEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día ocho (08) de Enero del 2022, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC DANIEL FRANCISCO MENDOZA ARCINIEGA, DANIEL ALEJANDRO Y ANA YASMIN de apellidos MENDOZA LEIJA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA ELVA LEIJA TOLENTINO**, fallecida el 07 de Octubre del 2019, falleció en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. DANIEL FRANCISCO MENDOZA ARCINIEGA quienes tienen domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día ocho (08) de Enero del año 2022, a las 14:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha veintiocho (28) de Octubre de 2021, comparecieron ante el Suscrito Notario, el C. LEOPOLDO ALVARADO ACOSTA representado por su apoderada la C. MARIA DE LA LUZ ACOSTA FARIAS quien en su carácter de herederos ocurre a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ACOSTA FARIAS**, fallecida el veintiséis (26) de Agosto de 2021 en Saltillo, Coahuila.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. LEOPOLDO ALVARADO ACOSTA quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Cuba 198 Fraccionamiento los Álamos en Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día siete (07) de Enero del 2022, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2021.

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 24 de noviembre de

2021, a solicitud de las señoras MARGARITA ALVARADO GARCIA, ALEJANDRA DE JESUS ARCE ALVARADO y FATIMA GUADALUPE ARCE ALVARADO, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL CARMEN ARCE DIAZ**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntas herederas en su calidad de esposa e hijas del autor de la herencia y se propuso a la señora MARGARITA ALVARADO GARCIA para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la calle Victoriano Cepeda Sur número 818 de la colonia Miramontes de esta Ciudad.= DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 05 de Julio del 2021 la C. **SANJUANA DE LOS REYES FALCON**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la Calle Zacatecas número 2002, de la Colonia San Francisco de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 59.13 M2. El cual tiene las siguientes mediantes y colindancias, conforme al plano que se anexa:

= = =AL ORIENTE: MIDE 5.00 M Y COLINDA CON CALLE ZACATECAS.

= = =AL PONIENTE: MIDE 5.00 M Y COLINDA CON LOTE 7.

= = =AL NORTE: MIDE 11.92 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN ANTONIO MENDOZA.

= = =AL SUR: MIDE 11.735 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE FILIBERTO GUERRERO DIAZ.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 16, 26 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00907/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GRISELDA ALEJANDRA VALDEZ MACIAS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **GRISELDA ALEJANDRA VALDEZ MACIAS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero el ciudadano **LUIS ANTONIO MISAEL GARCÍA BANDA**, en su calidad de esposo legítimo de la autora de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 140/2021

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 21 de Septiembre del 2021, se presentaron **JOSEFINA, ARTURO y RAUL** de apellidos **JIMENEZ PEREZ**, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ**, quien falleció en esta ciudad el 31 de Agosto del 2011, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **911/2021**.

Manifiestan los denunciados que son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Octubre del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **935/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OFELIA RANGEL MARIZCAL**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **OFELIA RANGEL MARIZCAL**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **TRINIDAD DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, **EUGENIO SEPÚLVEDA RANGEL**.”

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre de 2021.

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 33  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECE: LA SRA. AURORA CHARLES HERNANDEZ, HEREDERA UNIVERSAL, EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2021 A DENUNCIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE **LEONARDO CASTILLO ALVAREZ**, HABIENDO ACEPTADO EL CARGO DE ALBACEA Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE OAXACA NÚMERO 805, COLONIA LOS PINOS, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES I, II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO  
NOTARIA PÚBLICA No. 12  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; A ONCE DE OCTUBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **REGINALDO ESQUIVEL ALONSO**, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **BENITA CECILIA** Y **VERONICA PRISCILIA** AMBAS DE APELLIDOS **ESQUIVEL GIL**, EN SU CARÁCTER DE HIJAS, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS, PROPUSIERON ALBACEA A LA SEÑORA **BENITA CECILIA ESQUIVEL GIL** CON DOMICILIO EN LIBERTAD #365 COLONIA GUADALULIBERTAD EN CASTAÑOS, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN

ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA. OCTUBRE 11, 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C. EUSEBIA DÍAZ CISNEROS.**  
**DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (14) catorce de septiembre del año en curso, dictada en el expediente número **00353/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de **EUSEBIA DIAZ CISNEROS**, en contra de USTED, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha de presentación siete de mayo del dos mil veintiuno, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

a).- Suerte principal: El pago de las cantidad de \$361,000.00 ( TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

b).- Intereses Moratorios: El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total pago de la deuda a razón de la tasa de intereses que legal o convencionalmente el juzgador determine.

c).- Gastos y costas: El pago de los gastos y costas que se originen en motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 ( MIL OCHENTA Y CUATRO) Fracción III, del Código de Comercio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES**  
**MERCURIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En el expediente número **426/2021**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil Oral**, promovido por MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en contra de **EVERARDO HUERTA GUAJARDO** y otros, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó publicar edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial Del Estado y el de mayor circulación, el auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, que a la letra dice:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“Monclova, Coahuila a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

...con fundamento en los artículos 1068 fracción IV, y 1070 del Código de Comercio, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y 208 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, y en virtud, de que se desconoce el domicilio cierto y actual de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES MERCURIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, emplácese mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de Coahuila haciéndole saber al dicho demandado que fue entablado en su contra el Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido en su contra por el licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Endosatario en Propiedad de ROGELIO SÁNCHEZ QUINTANILLA con número de expediente 426/2021, y en el que entre otras por concepto de prestaciones se le reclama lo siguiente: I. El pago de la cantidad de \$3,660,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, II.- El pago de Intereses ordinarios a razón de 3.5% y

moratorios vencidos y los que se sigan venciendo desde la fecha en que el deudor se constituyó en mora hasta la total liquidación del adeudo de cada documento base de la acción III.- El pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, o en su caso en segunda instancia, en amparo, para que dentro del término de TREINTA DÍAS produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por su publicación en los estrados del éste juzgado, además de que las diligencias en que dicha parte debiere tener intervención se practicarán en el local del juzgado sin su presencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 último párrafo del Código de Comercio. Por lo que requiérase a la parte demandada para que ocurra al local de este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad de \$3,660,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que se reclaman, o en su caso señale bienes para embargo, bajo apercibimiento de que no hacerlo así, dicho derecho pasará al accionante; así como para contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, haciéndole saber a la referida demandada que las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, de los documentos exhibidos como base de la acción y de los autos de fechas nueve de marzo del año en curso y del presente proveído se encuentran a su disposición en la Secretaria de este órgano jurisdiccional.”

Monclova, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO  
(RÚBRICA) 30 NOV, 3 y 7 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado se presentó el C. Licenciado MARIO ALBERTOSUSTAITA REYES en su carácter de Apoderado Jurídico Especial del C. RAUL MARTINEZ MANCINAS a demandar a la C. **XOCHITLYAREMI CASTAÑEDA JASSO**, en el Procedimiento Especial de **Divorcio**, dentro del expediente número **498/2021**, en el cual se dispuso, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber a XOCHITLYAREMI CASTAÑEDA JASSO que el C. Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de Apoderado Jurídico Especial del C. RAUL MARTINEZ MANCINAS, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que la une al C. RAUL MARTINEZ MANCINAS y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la solicitud de divorcio, así como de la propuesta del convenio que se anexa a la solicitud inicial, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, manifestando su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso a presentar su contrapropuesta o bien, a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación complementaria al Código Familiar antes citado; asimismo para que señale correo electrónico y número telefónico donde puedan ser efectuadas las notificaciones que se ordenen en el presente juicio, las cuales una vez efectuadas, surtirán sus efectos en términos de las disposiciones legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19, 155 y 203 fracción VI del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares y artículo 23 del Protocolo de Actuación y Atención en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 150/2021

**E D I C T O**

Mediante escrito presentado en fecha 06 de Septiembre del 2021, se presentaron TERESA CRUZ GOMEZ, MARIA TERESA DE JESUS, DAVID y SONIA EDITH de apellidos REYES CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de **ESTEBAN REYES CRUZ**, quien falleció el día 02 de Febrero del 2021, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **963/2021**.

Manifiestan los denunciados que TERESA CRUZ GOMEZ, MARIA TERESA DE JESUS, DAVID, SONIA EDITH, PATRICIA, MARIA VENTURA, YOLANDA y JAVIER de apellidos REYES CRUZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a MARIA VENTURA, YOLANDA y JAVIER de apellidos REYES CRUZ, y a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 1° de Noviembre del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **01004/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero **ANDRES AGUILERA IRUEGAS**, en su carácter de sobrino legítimo, del autor de la herencia **ARNULFO IRUEGAS NAVARRETE** y como Albacea o Ejecutor Testamentario a **CAROLINA IRUEGAS NAVARRETE**.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **449/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS FRANCISCO ORTEGA CRESPO**, denunciado por **JESÚS RICARDO ORTEGA MONTES**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en los Estrados del Juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895)

ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes bienes del señor **CARLOS ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ** denunciado por la C **MARDIA GUADALUPE LOPEZ ALARCON**; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14) catorce horas del día (10) diez de diciembre del presenta año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE 2021

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE**

**((BEGJ-700726-3X9))**

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 04 de noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. **LUZ ELENA DE LUNA FLORES**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **FERNANDO RODRIGUEZ CALDERON**, quien falleció el día 28 de octubre del 2021, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. **LUZ ELENA DE LUNA FLORES**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 16 de Diciembre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 05 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **GUILLERMO RODRIGUEZ CALDERON**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **RAMIRO LIBERTO RODRIGUEZ DAVILA Y OLGA OFILIA CALDERON PEREZ**, quienes fallecieron el día 24 de Octubre del 2021 y 26 de Noviembre del 2002, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. **GUILLERMO RODRIGUEZ CALDERON**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 16 de Diciembre del 2021, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

**(ROBL430708SI2)**

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. LAURA ESTHER RAMON CASTRO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **RAUL CASTRO SIFUENTES**, quien falleció el día 07 de Diciembre del 2011, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. LAURA ESTHER RAMON CASTRO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Diciembre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 5**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor **JORGE RODRIGUEZ SEPULVEDA** y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a una Fracción de la Parcela 191 ubicada en el Ejido San José De Cloete Municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una superficie total de 00-99-92.85 Hectáreas, con los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION			
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 25° 19'51'' E	100.00	JORGE RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
2-3	S 66° 50'08'' E	100.00	SANTIAGO VIGIL RIVERA (PARCELA 191)
3-4	S 25° 19'51'' W	100.00	SANTIAGO VIGIL RIVERA (PARCELA 191)
4-1	N 66°50'08'' W	100.00	PARCELA NO. 194

para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Periódico de Mayor Circulación de la región y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2021

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 7, 17 DIC y 10 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **387/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes **RODOLFO GUERRA GONZALEZ** denunciado por **RODOLFO GUERRA SANCHEZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **766/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS LÓPEZ HERRERA**, denunciado por **HILDA DELIA PÉREZ GARZA**, **DIANA** y **BRENDA** de apellidos **LÓPEZ PÉREZ**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 10 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. **CARMEN RAMOS SANDOVAL**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria y testamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **CRISTOBAL RAMOS RAMOS Y CARMEN SANDOVAL PADILLA**, quienes fallecieron el día 06 de Junio de 1999 y 13 de Septiembre del 2014, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. **CARMEN RAMOS SANDOVAL**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 10 de Enero del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **ELIGIO LEIJA CEPEDA Y MA. DE JESUS PONCE RODRIGUEZ**, quienes fallecieron el día 28 de Noviembre del 2013 y 23 de Noviembre del 2013 respectivamente, según lo acredita con las actas de defunción, proponiendo como Albacea a el C. **ELIGIO ALEJANDRO LEIJA PONCE**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Enero del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 18 de Noviembre del 2021 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, el C. ROGELIO CAZARES ESPINOSA, denunciando la **Sucesión Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la C. **ROSA DURON VEGA**, habiendo fallecido el día 09 de Enero del 2021 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 20 de Enero del 2022.----- DOY FE -----

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de Noviembre del 2021.

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
**Notario Público No. 10**  
**(RIMO-760828-992)**  
**(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, se formó el expediente **860/2021**, con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA**, promovido por **LILENY DE LOS SANTOS PICAZO Y JORGE GUILLERMO CASTILLO GUERRERA**, en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento del menor de iniciales L.A.C.DLS., asentada en el acta número 244, del Libro 1, de fecha Veintidós de Noviembre del Dos Mil Catorce, ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en lo que dice nombre de iniciales: L.A.C.DLS., debiendo ser lo correcto de iniciales: L.C.DLS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DI AS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 07 de OCTUre del año 2021.

**LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 7 DIC**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Juanita Marisol Ramírez Sandoval**  
**Domicilio Ignorado.**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Aurelio Ramírez García.**  
**Expediente 121/2021.**

Que mediante auto de fecha 9 de abril de 2021, compareció ante este Juzgado María Isabel Valdez Vela, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Aurelio Ramírez García, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído del 18 de octubre de 2021, la notificación de la radicación de dicho juicio, así como la fecha y hora de la junta de herederos a Juanita Marisol Ramírez Sandoval, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que el nombre del finado fue José Aurelio Ramírez García, era de nacionalidad mexicana, originario de Ocampo, Coahuila, quien falleció el 22 de febrero de 2021, en Allende, Coahuila, a los 77 años de edad, padres Santiago Ramírez y María del Refugio García. Asimismo, se le hace saber que se señalan las trece horas del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la junta de herederos, a que se refieren los artículos 1084 y 1085 del Código Procesal Civil del Estado, en la cual se justificarán sus derechos a la sucesión legítima, se hará la declaratoria de herederos y se designará albacea o interventor en su caso. Se previene a dicha persona para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no

hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Octubre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,  
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: FRANCISCO TAPIA SAMANIEGO y JULIA MIRELES ESPINOZA.  
EXPEDIENTE No. 431/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha veintiséis de agosto de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Ludivina Tapia Mireles y Antonio Tapia Mireles, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Tapia Samaniego y Julia Mireles Espinoza, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, el primero Francisco Tapia Samaniego, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 03 de septiembre de 2003, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil casado, Padres Eulogio Tapia y Hilaria Samaniego, mientras que Julia Mireles Espinoza era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 18 de junio de 2011, en la Ciudad de Uvalde Texas, a los 80 años de edad, estado civil viuda, Padres Juan Mireles y Eurlia Espinoza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de septiembre de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**Edicto**

**Expediente 503/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:  
Abraham Hernández Regalado y Cecilia Talamantes Márquez.**

Que mediante auto del uno de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Laura Elizabeth y Salvador de apellidos Hernández Talamantes, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Abraham Hernández Regalado y Cecilia Talamantes Márquez, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Abraham Hernández Regalado, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en Piedras Negras, Coahuila, a los 41 años de edad, padres Jesús Hernández Ramos y Trinidad Regalado; y Cecilia Talamantes Márquez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Tepic, Nayarit, de estado civil viuda, quien falleció el nueve de noviembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, padres Francisco José Talamantes y Micaela Márquez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo, no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 4 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.  
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: LUCÍA MARIA DOMÍNGUEZ MORALES.****EXPEDIENTE No. 567/2021.**

Que mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Alejandro Flores Calva, Guadalupe, Marisol, Alejandro, Nancy Celene, Paloma Jhovany y Lucero, de apellidos Flores Domínguez, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucía María Domínguez Morales, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, y estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 15 de agosto del 2020, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 61 años de edad, estado civil Casada, Padres Gilberto Domínguez y María Gertrudis Morales. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de octubre de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Nydia Araceli Sánchez Martínez.****(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:****CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ GUERRERO.****EXPEDIENTE No. 574/2021.**

Que mediante escrito presentado en oficialía de partes el día 13 de octubre de 2021, ocurrieron ante éste Juzgado Anastacia Cueto Guzmán, Carlos y María Teresa, de apellidos Rodríguez Cueto, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Manuel Rodríguez Guerrero, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstas últimas en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 18 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Eagle Pass, Texas, estado civil casado, Padres Ignacio Rodríguez Solís y María Trinidad Guerrero. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de noviembre de 2021.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. María Esther Hernández Franco.****(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC****LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19  
RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de REYNA ELIZABETH MARTINEZ GURRERO, JUANITA ESMERALDA MARTINEZ GUERRERO, DANIELA ELIZABETH MARTINEZ GUERRERO, ROSY MARIBEL MARTINEZ GUERRERO Y EVANGELINA MARTINEZ GUERRERO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **ELEUTERIO MARINEZ COMPIAN**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 12 de Diciembre del año 2009 y se propone como albacea de la Sucesión a EVANGELINA MARTINEZ GUERRERO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Nava #67 colonia Ampliación Ignacio Allende, en la ciudad de Allende Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (20) veinte de septiembre del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de CARMEN YADMID ESTRADA MARES, LIZABETH ESTRADA MARES, NEREYDA NATALY ESTRADA MARES Y ELIAS ESTRADA MARES, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **ELIAS ESTRADA HERNANDEZ** quien falleció el día 20 de abril del año 2001, en la ciudad de BRONWOOD TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y **AMELIA MARES HERNANDEZ** quien falleció el día 24 de julio del año 2021, en la ciudad de VILLA UNION, COAHUILA. Se propone como albacea de la Sucesión a CARMEN YADMID ESTRADA MARES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Escuadrón 201 numero 306, colonia centro, en el municipio de Villa Union, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de Septiembre del año (2021) dos veintiuno, a petición de ENRIQUETA COLORADO MEDRANO, BERTHA ALICIA CARDENAS COLORADO, MARIA DE LA LUZ CARDENAS COLORADO, MARGARITA CARDENAS COLORADO, MARIA DE LOURDES CARDENAS COLORADO, JOSE ALBERTO CARDENAS COLORADO, CONCEPCION CARDENAS COLORADO, SERGIO ARMANDO CARDENAS COLORADO, ELSA VERONICA CARDENAS COLORADO, MARIA DE JESUS CARDENAS COLORADO, BRENDA ARACELY CARDENAS COLORADO Y EDUARDO CARDENAS COLORADO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** a bienes de **ENCARNACION CARDENAS BELTRAN**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 08 de enero del año 2015, y se propone como albacea de la Sucesión a ENRIQUETA COLORADO MEDRANO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle en carretera Nava-Morelos km. 3, Ejido El Avileño, municipio de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MATAMOROS ORIENTE NÚMERO (500) QUINIENTOS, PRIMER PISO, DE LA ZONA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES CC. MA. DOLORES VIELMA MENDOZA, JESÚS DOMÍNGUEZ VIELMA, Y MARIA ELENA DOMÍNGUEZ VIELMA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JESÚS DOMÍNGUEZ MUÑOZ, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION

PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS DOMÍNGUEZ MUÑOZ**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR JESÚS DOMÍNGUEZ VIELMA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO CONVENCIONAL EN LA CALLE ESTATUTO JURÍDICO NÚMERO 310, DE LA COLONIA FSTSE, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA JUEVES (06) SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.**

**TITULAR**

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de Septiembre del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de MARIA DE MERCED RUBIO GARDEA por sus propios derechos y en representación de su hija KARLA SOCORRO AMEZCUA RUBIO comparece también KARINA GUADALUPE AMEZCUA RUBIO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **JESUS GERARDO AMEZCUA LUNA**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 03 de diciembre del año 1989, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DE MERCED RUBIO GARDEA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Isaías Ortiz Rubio #1014, colonia Manantial en la ciudad de Allende, Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de MIGUEL SOTO BESERRA, RAMONA ELIA SOTO DE LEON, ROSA MARIA SOTO DE LEON, GERARDO SOTO DE LEON Y JORGE LUIS SOTO DE LEON, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA ANJELITA DE LEON ALAMBAR TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE LOS ANGELES DE LEON Y MARIA ANGELITA DE LEON ALAMAR**, quien falleció en ciudad de acuña, 01 de Noviembre del año 2000, y se propone como albacea de la Sucesión a MIGUEL SOTO BECERRA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Elias Treviño, #118, colonia Doctores en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de noviembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce de Septiembre del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de JULIA GONZALEZ RAMON, ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, OLIVERIO RODRIGUEZ GONZALEZ, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, MELCHOR RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, SERGIO RODRIGUEZ GONZALEZ Y JULIA RODRIGUEZ GONZALEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ**, quien falleció en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norte América; el día 25 de enero del año 2013, y se propone como albacea de la Sucesión a JULIA GONZALEZ RAMON, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Apolinar Viesca #109 Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de BALTAZAR BARRON CHAVEZ Y MANUEL BARRON CHAVEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **VICENTE BARRON CHAVEZ**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 23 de Diciembre del año 2020 y se propone como albacea de la Sucesión a MANUEL BARRON CHAVEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Escobedo número 607 norte, colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 04 de Noviembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.****Edicto****Expediente 294/2020****Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez.****Domicilio Ignorado.**

Que mediante auto del trece de marzo de dos mil veinte, se tuvo a Manuel Maltos Enríquez e Ynelda Morales Maltos, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de Leticia Gómez de Diaz, Alfonso Díaz Gómez y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, demandándoles las pretensiones siguientes:

- I.- Por la declaración judicial que pronuncie este Tribunal de que se ha consumado la prescripción negativa por haber ha transcurrido el plazo de 5 años, desde que las obligaciones de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria a cargo de los actores y en favor de los demandados LETICIA GÓMEZ DE DÍAZ y ALFONSO DÍAZ GÓMEZ, que se precisan en el capítulo de HECHOS de esta demanda.
- II.- Por la declaración judicial de que se ha consumado la prescripción negativa por haber ha transcurrido el plazo de 5 años, de la hipoteca con la que fue garantizado el adeudo reconocido a cargo de los suscritos actores y en favor de los demandados LETICIA GÓMEZ DE DÍAZ y ALFONSO DÍAZ GÓMEZ que se precisan en el capítulo de HECHOS de esta demanda.
- III.- Por la liberación de hipoteca impuesta a la propiedad inmueble de los suscritos actores y cancelación de gravamen hipotecario impuesto al inmueble que se describe en esta demanda en el capítulo de hechos en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

IV.- Por los gastos y las costas que se originan con la tramitación del presente juicio.

Por auto del cinco de octubre del dos mil veintiuno, la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad autorizó el emplazamiento de Leticia Gómez de Díaz y Alfonso Díaz Gómez, por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse en este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Previniéndose a los demandados para que señalen domicilio en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo, no reelección"

Piedras Negras, Coahuila, a 8 de octubre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial  
de Río Grande.**

**Licenciada Ana Karen Guerrero Hinojosa**  
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**E D I C T O.**  
**EXPEDIENTE 336/2020**

**NOTIFICACIÓN A BLANCA ROSA GUTIÉRREZ CUELLAR.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2020, se tuvo al Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por demandando en la Vía **Ejecutiva Mercantil Oral**, a **Everardo Carlos Padilla Herrera y Blanca Rosa Gutiérrez Cuellar**; reclamando las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$1,777,777.76 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital insoluto del crédito otorgado, adeudando capital desde la amortización con vencimiento del 15-quince de septiembre de 2019.

B) El pago de la cantidad de \$134,733.34 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses ordinarios generados desde el día 16 de agosto del 2019-dos mil diecinueve, hasta el 17-dieciséis de enero de 2020-dos mil veinte.

C) El pago de la cantidad de \$15,903.75 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios causados, más los que se sigan generado.

D) El pago de la cantidad de \$18,334.32 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses moratorios generados desde el día 16-dieciséis de septiembre de 2019-dos mil diecinueve, hasta el 17-dieciséis de enero del 2020-dos mil veinte, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato de crédito.

E) El pago de la cantidad de \$2,391.36 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses moratorios causados, más lo que se sigan venciendo.

F) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación de este procedimiento.

Por auto de fecha 23 de Junio de 2021, se ordenó la diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento a la codemandada Blanca Rosa Gutiérrez Cuellar, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de Coahuila, requiriendo a dicho codemandado para que se presente ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto a hacer pago de las prestaciones que se le reclaman, o en su caso a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se le concede el derecho para que en el mismo plazo señale bienes de su propiedad para embargo, que basten a cubrir la deuda, los gastos y costas; los cuales deberán quedar en depósito de persona nombrada por el actor y bajo su responsabilidad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, dicho derecho se le concederá a la parte actora.

En la inteligencia de que al contestar la demanda deberá referirse concretamente a cada hecho, oponiendo las excepciones que se prevén en los artículos 1397, 1398 y 1403 y conforme a las reglas previstas en los artículos 1390 Bis 16, 1390 Bis 20, 1399 del Código de Comercio debiendo anexar copia de su RFC, de su CURP y de una identificación oficial.

Así mismo se hace saber a la codemandada que tiene la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento por sí o a través de su legítimo representante que goce de las facultades a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1069 del mismo código; además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin la asistencia de las partes y a quien no acuda a la preliminar, sin causa justificada, se le impondrá una sanción económica, que no podrá ser inferior a \$2,000.00 ni superior a \$6,477.08, que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o

debieron haber estado, igualmente durante el juicio no se ordenaran notificaciones personales, por lo que todas las determinaciones que se dicten, se notificaran a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de agosto de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.**

**EXPEDIENTE No. 534/2021.**

Que mediante escrito recibido por Oficialía de Partes el 23 de septiembre de 2021, ocurrió ante este Juzgado Alma Leticia Vásquez Rojas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Vázquez Rodríguez**, en su carácter de nieta pariente consanguíneo en segundo grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 2 de febrero de 1956, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, estado civil casado, Padres Juan Vázquez y Mónica Rodríguez.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de noviembre de 2021.

**La Secretaria por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera  
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. María Esther Hernández Franco**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 24**

**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. IMELDA GUADALUPE TORRES TORRES, ANTONIO, EDUARDO Y EDMUNDO DE APELLIDOS GARCIA TORRES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ANTONIO GARCIA TORRES**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Noviembre de 2021.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 24**

**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron Las C.C MIRTHALA Y JUANITA YADIRA DE APELLIDOS CHAVARRIA SANCHEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **ERASMO CHAVARRIA DURAN** y **PAULA SANCHEZ MOTA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Noviembre de 2021.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

**VEINTICUATRO**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 22**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (03) tres de Noviembre del 2021 (Dos mil veintiuno), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció el C. HUMBERTO ENRIQUEZ GARZA en su carácter de hijo y COMO PRESUNTO HEREDERO, solicitando el inicio del Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **HUMBERTO ENRIQUEZ PEREZ**, quien falleció 31 Agosto del 2021, en Rancho Santa Cruz C.P. 26450 Zaragoza, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio Calle Linderos No. 3301 Fracc Valle Verde C.P. 26263 en Acuña, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquese (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 19 de Noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA**  
**Notario Público (22) Veintidos de Rio Grande.**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 24**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció la C. ELVA GUTIERREZ RIVAS, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **JOSE ABEL RIOJAS RAMIREZ**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Noviembre de 2021.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUIL, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EXTRACTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A PUBLICAR:**

YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, solicitando el Procedimiento de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** respecto de la persona de nombre **GERARDO JAVIER GARDEA**, radicado bajo el expediente **263/2020**, en el cual se dictó la sentencia definitiva 441/2021 de fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO. Se resuelve en DEFINITIVA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, de GERARDO JAVIER GARDEA, desde el cuatro de octubre de dos mil trece. SEGUNDO. Con la finalidad de garantizar la máxima protección a YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA, en su calidad de concubina; y además en representación de sus menores hijos de iniciales G.J.G.D.L., y N. A.G.D.L., en su carácter de descendientes, así como MARIA ANTONIA GONZALEZ, en su carácter de ascendiente; la anterior declaración tiene los siguientes EFECTOS TERCERO. Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de GERARDO JAVIER GARDEA. En consecuencia, se garantiza la conservación de la patria potestad de GERARDO JAVIER GARDEA, respecto de sus menores hijas de iniciales G.J.G.D.L., y N.A.G.D.L. Sin que proceda la suspensión temporal de la patria potestad que se pretende por la denunciante YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA. El derecho de la GUARDA Y CUTODIA de sus menores hijos GERARDO JAVIER y NICOLE AMINETH, ambos de apellidos GARDEA DE LEÓN, corresponde a YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA. CUARTO. También la presente resolución tiene como efecto que se garantice la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca. Entre los bienes a proteger se indican los adquiridos mediante contrato privado

informal de compraventa de fecha nueve de marzo de dos mil trece, celebrado como vendedora GUDADALUPE GARZA DE LOS SANTOS VIUDA DE MENDOZA, a través de su apoderada legal MARTHA GUADALUPE BRIONES RIVERA y como comprador GERARDO JAVIER GARDEA, en relación a los lotes de terrenos urbanos identificados como lotes (10, 11, 12, 13) diez, once, doce y trece de la Manzana (37) treinta y siete del Fraccionamiento Guadalupe con las siguientes medidas y colindancias: LOTE NUMERO (10) DIEZ SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 11. AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 09. AL ORIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con calle División del Norte. AL PONIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con Lote 19. LOTE NUMERO (11) ONCE SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 12. AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 10. AL ORIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con calle División del Norte. AL PONIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con Lote 18. LOTE NUMERO (12) DOCE SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUATRADOS. AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 13. AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 11. AL ORIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con calle División del Norte. AL PONIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con Lote 17. LOTE NUMERO (13) TRECE SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. AL NORTE: Mide 20.00 metros y colinda con Lote 14. AL SUR: Mide 20.00 metros y colinda con lote 12. AL ORIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con calle División del Norte. AL PONIENTE: Mide 08.00 metros y colinda con Lote 16. Bienes respecto de los cuales los familiares podrán acceder en la forma, plazos y previo control judicial. QUINTO. Se declara la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. SEXTO. Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida. SEPTIMO. Se dispone que YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA, en su calidad de concubina; los menores de edad de iniciales G.J.G. de L. y N.A. G. de L.; así como MARIA ERNESTINA HURTADO CONTRERAS, en su carácter de ascendiente, nombren de común acuerdo al REPRESENTANTE LEGAL, en caso de inconformidad o de no existir acuerdo unánime, esta autoridad lo elegirá dentro de los propuestos. La persona que se designe no recibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo, y actuará conforme a las reglas del albacea en términos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. OCTAVO. La declaración de ausencia de GERARDO JAVIER GARDEA, decretada por el juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil y por el juez Segundo de Primera Instancia en Materia civil, ambos tribunales de este Distrito Judicial, en los expedientes 346/2014 y 413/2015, relativo a los procedimientos de declaración de ausencia, en donde declaró la ausencia por desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, el cuatro de octubre de dos mil trece, además determino que MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LA GARZA, madre del citado desaparecido sería la administradora de los bienes, quien actuara conforme a las reglas del albacea. Lo anterior de conformidad la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila. SE DEJA SIN EFECTO, a solicitud de YESICA BERENICE DE LEON SEGOVIA, pues no quedan desprotegidos los derechos adquiridos y la presente resolución protege más a la víctima y a sus familiares NOVENO. La declaración especial de ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, en los que el Estado Mexicano sea parte, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida y a los familiares. DECIMA. La declaración especial de ausencia no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada. DECIMA PRIMERA. Se requiere a la Secretaría del Juzgado, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se anexe al oficio para el Cónsul General de los Estados de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas, ya que se acredita con el certificado de nacimiento, su apostilla y traducción al idioma español que GERARDO JAVIER GARDEA, nació en el condado de Maverik de la ciudad de Eagle Pass de los Estados Unidos de Norteamérica. DECIMA SEGUNDA. Se ordena que la presente declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita. DECIMA TERCERA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. a YESICA BERENICE DE LEÓN SEGOVIA, en lo personal y en su carácter de representante legal de los menores de iniciales G.J.G.D.L., y N. A.G.D.L.; así como MARIA ANTONIA GONZALEZ; al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS; a la COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO; a la DIRECCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS; a la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO; AL CONSUL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EN NUEVO LAREDO TAMAULIPAS; AL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL y a la JUEZA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL , ambos tribunales de este Distrito Judicial. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 último párrafo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, ante la fe de la licenciada TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA, Secretaria de Acuerdo y Trámite.”

Extracto que se emite para su publicación pertinente, en cumplimiento al resolutivo DECIMO SEGUNDO de la aludida resolución.

ATENTAMENTE

**LIC. TERESITA MAITHE ÁVALOS MEDINA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
**(RÚBRICA) 7 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EXTRACTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA A PUBLICAR:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, solicitando el Procedimiento de **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** respecto de la persona de nombre **JOSÉ REFUGIO GONZALEZ HURTDO**, radicado bajo el expediente **709/2020**, en el cual se dictó la sentencia definitiva 432/2021 de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, que en sus puntos resolutivos dice: “PRIMERO. Se resuelve en DEFINITIVA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, de JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, desde el 11 de agosto de 2008. SEGUNDO. Con la finalidad de garantizar la máxima protección a de MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES, la anterior declaración tiene los siguientes EFECTOS: Se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO. Tienen derecho en definitiva a alimentos MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES, en su calidad de cónyuge y ESMERALDA GONZALEZ PONCE, en su carácter de hija mayor de edad estudiante; la cual en ejecución se procederá al descuento correspondiente; ya que al momento de la desaparición de JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, dependían económicamente de él. Por lo que se aprueba en definitiva la provisional. Se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca; Se declara la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; Se suspenden de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida. La declaración de ausencia de JOSÉ REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, decretada por el juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; promovido por la Licenciada Elisa Nallely Hernández Espinoza, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, radicado bajo el número de expediente 252/2015. Mediante resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, en la que entre otras cosas determina: Se declaró la ausencia por desaparición de JOSE REFUGIO GONZALEZ HURTADO, el once de agosto de dos mil ocho; Fundando su determinación e el artículo 6 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila; y se tuvo a MARIA DE LOS ANGELES PONCE VALLES, como administradora de los bienes de JOSE REFUGIO GONZALEZ HURTADO, quien actuara conforme a las reglas del albacea. SE DEJA SIN EFECTO, a solicitud de MARIA DE LOS ANGELES PONCE VALLES, pues no quedan desprotegidos los derechos adquiridos y la presente resolución protege más a la víctima y a sus familiares. Se dispone que MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES, en su calidad de cónyuge; ESMERALDA GONZALEZ PONCE y DANIEL GONZALEZ PONCE, en su carácter de descendientes, así como MARIA ERNESTINA HURTADO CONTRERAS y ARMANDOGONZALEZ CHAPA, en su carácter de ascendientes, nombren de común acuerdo al REPRESENTANTE LEGAL, en caso de inconformidad o de no existir acuerdo unánime, esta autoridad lo elegirá dentro de los propuestos. La persona que se designe no recibirá remuneración económica por el desempeño de dicho cargo, y actuará conforme a las reglas del albacea en términos del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. La declaración especial de ausencia tendrá efectos de carácter general y universal de acuerdo a los criterios del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, en los que el Estado Mexicano sea parte, siempre tomando en cuenta la norma que más beneficie a la persona desaparecida y a los familiares. La declaración especial de ausencia no eximirá a las autoridades de continuar las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida hasta que no se conozca su paradero y haya sido plenamente identificada. TERCERO. Se requiere a la Secretaría del Juzgado, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en la Oficialía Segunda el Registro Civil de Villa Juan E. García, Lerdo, Durango, en un plazo no mayor de tres días hábiles. CUARTO. Se ordena que la presente declaratoria especial de ausencia se publique, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la de la Comisión de Búsqueda, la cual será gratuita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. a MARÍA DE LOS ÁNGELES PONCE VALLES; ESMERALDA GONZALEZ PONCE y DANIEL GONZALEZ PONCE, en su carácter de descendientes, así como MARIA ERNESTINA HURTADO CONTRERAS y ARMANDOGONZALEZ CHAPA; AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE LA FISCALÍA DE PERSONAS DESAPARECIDAS; LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO; DIRECCIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS; LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DEL ESTADO; y OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA JUAN E. GARCÍA, LERDO, DURANGO. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 22 último párrafo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, ante la fe de la licenciada JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite.”

Extracto que se emite para su publicación pertinente, en cumplimiento al resolutivo CUARTO de la aludida resolución.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**  
(RÚBRICA) 7 DIC

---



---

**DISTRITO ACUÑA**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **429/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario (A bienes de Juana Alvarado Guerrero)**, promovido por Carolina Bonilla Alvarado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 15 de diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**
**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **448/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Raymundo Rosales Robles**, promovido por María Soledad Hernández Fraire; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día 10 de diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 03 noviembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**
**Edicto de Emplazamiento:**

**AT'N. Eulalio Arturo Cazares Villarreal**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **493/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Rescisión de Contrato Compraventa a Plazos con Reserva de Dominio), promovido por Emiliano Ceja Gavirio y Claudia Ceja Gavirio, en contra de **Eulalio Arturo Cazares Villarreal**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Eulalio Arturo Cazares Villarreal, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de octubre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
**(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **369/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gilberto Alemán Crisanto**), promovido por María Crisanto Trinidad y Celia Alemán Crisanto; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 28 de enero de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de noviembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familia del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el exp. No. **562/2020**, relativo al juicio **ordinario civil Prescripción adquisitiva-usucapión**), promovido por José Luis Rangel Villalobos en contra de **Juana Gómez De Quiroz, Félix Quiroz Gómez** e Instituto Registral y Catastral del estado de Coahuila de Zaragoza; se dictó una sentencia que en sus puntos resolutive dice: "Acuña, Coahuila de Zaragoza, a once de noviembre de dos mil veintiuno".

"Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por el ejercitada, en tanto que los demandados Juana Gómez De Quiroz, Félix Quiroz Gómez e Instituto Registral y Catastral del estado de Coahuila de Zaragoza no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor José Luis Rangel Villalobos por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto de la casa-habitación ubicada en calle Antonio Plaza 615 esquina con calle Cuatro en la colonia 1° de Mayo de esta ciudad de Acuña, Coahuila, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad de Reyes Rosas Rangel; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Antonio Plaza; al oriente mide 10.00 metros y colinda con Olga Ramírez y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Cuatro, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 6922, libro 16-A, sección I de fecha 18 de noviembre de 1987 a nombre de la demandada Juana Gómez De Quiroz.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Instituto Registral y Catastral del estado con residencia en ésta ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a fin de que proceda a cancelar la partida citada en el párrafo que antecede y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la parte actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y a los demandados Juana Gómez De Quiroz y Félix Quiroz Gómez mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe".

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
**(RÚBRICA) 7 DIC**

---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ISABEL ORTIZ MARTINEZ, bajo el expediente numero 403/2018, el cual fue denunciado por AMPARO BAUTISTA AGUAYO, procedimiento donde se dicto un proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número 446/2021, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL MENDOZA SANDOVAL, quien falleció el día nueve de febrero del dos mil veintiuno, en la población de EL LUCERO, MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DURANGO, denunciado por MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA RODRIGUEZ y LIZBETH MENDOZA CASTAÑEDA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto del 2021  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha de veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, se radicó un expediente numero 454/2021 que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA VILLASANA RAZO y ELISEO DAVILA CALDERON, quienes fallecieron el primero el 16 de septiembre de dos mil diez y el segundo el 21 de agosto de dos mil veinte, ambos en esta ciudad y denunciado por ITALIA MARGARITA, JORGE y JUAN FRANCISCO todos de apellidos DAVILA VILLASANA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de agosto de 2021  
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**
**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **501/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ELISA FLORES ACOSTA e INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR MANUEL GONZALEZ UGARTE**, denunciado por **VICTOR MANUEL GONZALEZ FLORES, ARMANDO, ALEJANDRO Y MARIBEL** de apellidos **GONZALEZ UGARTE** ordenándose integra las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de madre y abuela, hijo y hermano.

Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre de 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO # 297/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecio al Ciudadano **JAVIER LOPEZ FRANCO**, en su carácter de **TESTAMENTARIO**, DENUNCIANDO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE ROBERTO LOPEZ FRANCO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **576/2021**, con fecha 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINA BOCANEGRA CALDERON Y EFRAIN PEREZ**, bajo el expediente número **577/2021**, el cual fue denunciado por **EFRAIN, AGUSTIN, MA. GUADALUPE, MAYELA, ANGEL**, todos de apellidos **PEREZ BOCANEGRA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha 20 de septiembre de 2021, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 304/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció la C. **MARÍA DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ**, a denunciar el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **GUADALUPE RODRIGUEZ BASURTO** y **testamentario** a bienes de **JESUS HERNANDEZ ROMERO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **614/2021**, con fecha 04 de octubre del 2021, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha quince de octubre del dos mil veintiuno se presentaron ROSAURA HERNANDEZ ARELLANO, JENNY VAZQUEZ HERNANDEZ, CAROLINA STEPHANIE VAZQUEZ HERNANDEZ, MARIA DE JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ Y KARLA FRITZIA VAZQUEZ HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **CARLOS SERVANDO VAZQUEZ MORENO**, quien falleció el día 07 de septiembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **631/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre del 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 300/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el Ciudadana ELIZABETH HERNADEZ SOLIS, denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes **BERTHA SOLIS AGUILERA**, así como Juicio **Testamentario** a bienes de **ANDRES HERNANDEZ CORTEZ** denunciado por la Ciudadana ELIZABETH HERNADEZ SOLIS, en su carácter de hija de los cujus; al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **639/2021**, con fecha 19 de octubre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
TORREÓN, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0250/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció LUIS ELOY GUERRERO RODRÍGUEZ, a denunciar el Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSÉ PATROCINIO GUERRERO VENEGAS Y MA. IMELDA RODRÍGUEZ REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue

admitido y radicado con el número de expediente **655/2021**, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de los autores de la sucesión y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, OCTUBRE 20 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O # 0269/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron JUANA MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JESÚS GUILLERMO ACOSTA MARTÍNEZ a denunciar el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **690/2021**, con fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 09 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor VICTOR ALFONSO RIVERA RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre, señor **CONRADO RIVERA LOPEZ**, quien falleció en Tlahualilo, Durango, el día 13 de Agosto de 2021. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 2 de Noviembre del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Enero del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**LIC. VICTOR GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 47**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

VICTOR GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA, Titular de la Notaría Pública Número 47 (cuarenta y siete), del Distrito de Torreón, con fecha 1° de Noviembre de 2021, se inició el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO RIOS CATAÑO**, con la comparecencia del señor JUAN JOSE RIOS SALAZAR, justificando su calidad de presunto Heredero con la copia certificada del acta de defunción del de cujus y la de nacimiento del solicitante para justificar el entroncamiento y ofrece una información testimonial que lo confirme y que no existen otras personas con igual o mejor derecho a la herencia, y exhibe la cesión de derechos hereditarios que les puedan corresponder de su señora madre y hermanos. Se reconoce a si mismo su calidad de presunto heredero y se propone como albacea y se fija las 16.00 horas del día 16 de Diciembre del presente año para la información mencionada, en el domicilio de la Notaría ubicada en Avenida Morelos 675 Poniente de esta ciudad. Doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial y solicitaré del Registro Público y la Dirección de Notarías para que informe si hay disposición testamentaria y notificaré al Ministerio Público de inicio de este juicio. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 3 de Noviembre de 2021.

**LIC. VICTOR GUILLERMO GONZALEZ CORDOVA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 47**  
**TORREON, COAH.**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores RAMON, ALFREDO, PATRICIA, JOSE GUADALUPE, IRMA BEATRIZ, JOSE Y ADOLFO, todos ellos de apellidos ESCALERA BUSTOS, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su padre, señor **JOSE ESCALERA ANTUNEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 25 de Enero de 2017. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 3 de Noviembre del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 11 de Enero del año 2022, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 05 de noviembre del 2021, en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARCELA IVONNE PELAYO CABALLERO**, quien falleció en esta ciudad el día 03 de julio del 2021; al acto concurrió la señora TERESITA GOMEZ MONTENEGRO PELAYO, como cesionaria, única y universal heredera y como Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 05 de noviembre del 2021

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC**



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON GRACIELA ELISA, MANLIO IVÁN y JORGE ARTURO de apellidos todos FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, HEREDEROS UNIVERSALES, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de su PADRE, **MIGUEL MANLIO FERNANDEZ HERRERA** fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 06 de JULIO de 2020, radicándose dicha sucesión el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo reconocido la validez del testamento y aceptado el cargo de ALBACEA, MANLIO IVÁN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, señalando como domicilio en Circuito Dunas número 148, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL SOL, CP 27087, Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, haciendo constar, que los herederos universales, renuncian a la celebración de la Junta de Herederos, artículo 1092 del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código mencionado, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA JOSEFINA BARRAZA ESCAMILLA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **PROSESO CARRERA RIVERA, TAMBIEN CONOCIDO COMO PROCESO CARRERA RIVERA** E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARÓ HEREDERA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE Y SE LE RECONOCÓ INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA COMPARECIENTE SEÑORA JOSEFINA BARRAZA ESCAMILLA. TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO EN DELICIAS, INDE, DURANGO, C.P. 35520, QUIEN ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NO. OCHO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**AV. ZULOAGA NO. 19**  
**COL. LOS ANGELES**  
**TORREON, COAH.**  
 (RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **16/2014**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JOSE DE JESUS ZAMORA ORTIZ Y MARIA DOLORES MANCHA ROSALES DE ZAMORA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veintiuno, las ONCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"LOTE 05 DE LA MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO VILLAS SALTILLO 400 DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA VALLE DEL TUNAL; AL SUR EN 8,00 METROS CON LOTE 6; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON AREA VERDE; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5551, FOJA 394, LIBRO 29-B, SECCION I, DE FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 1995, A NOMBRE DE MARIA DOLORES MANCHA ROSALES DE ZAMORA y JOSE DE JESUS ZAMORA ORTIZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre del 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO 287/2021**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente 259/2021, promovido por el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO SANTANDER MÉXICO", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ALBERTO LUNA DURÁN, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CALLE RÍO SABINOS NÚMERO 1943, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 17 DE LA MANZANA 8, CON UNA SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 38; AL SUR EN 10.00 METROS COLINDA CON LA AVENIDA SABINOS; AL ORIENTE EN 21.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL PONIENTE EN 21.00 METROS COLINDA CON LOTE 18, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre del Ciudadano ALBERTO LUNA DURAN, bajo la partida numero 248177, libro 2482, sección I, de fecha 26 de abril de 2018 folio real 33256.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1.378,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE OCTUBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 26 NOV y 7 DIC



**TRIBUNA UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 6  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente 190/2020, promovido por JULIÁN MURO CHAVERO Y OTROS, mediante el cual demandan de EDUARDO AYALA LESPRON Y OTRO, la nulidad absoluta del presunto contrato de enajenación de la parcela 250 P 2/3 Z-1 del ejido SANTO TOMAS, municipio de Matamoros, Coahuila y sus consecuencias jurídicas, celebrado entre Gabriela Chavero Silva y otros como enajenantes y Benjamín Alberto Valdez Treviño y Eduardo Ayala Lespron como adquirentes; por lo tanto, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS como demandado a EDUARDO AYALA LESPRON, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan 1. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin que deduzca sus derechos, manifieste lo que a su interés convenga, conteste la demanda, ofrezca pruebas, y produzca alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de esta misma fecha, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE MATAMOROS, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila a 4 de noviembre de 2021.

**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RÚBRICA) 30 NOV y 7 DIC**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO  
0254/2021****MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **130/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto, el juicio **ordinario especial hipotecario**, promovido por la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCO ANTONIO ESCOBAR MANCHA, en términos de los proveídos de fechas ocho de marzo y veinte de octubre, ambos de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2021

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **306/2001** que corresponde al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por SALVADOR GONZALEZ MORENO, en contra de **CONSTRUCTORA ACROS, S.A. DE C.V. y FERNANDO RUSSEK FUHRMANN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Fracción lote 175-B B, que son lotes de terreno baldíos y en breña comprendidos en la fracción poniente de la llamada "La Internacional" y en parte del predio Guadalupe, del Municipio de San Pedro, Coahuila, con una superficie total de 43-98-08.78 hectáreas y cuyos datos de localización son los siguientes: rumbo S 87°34'05.47"W distancia 247.81 metros, coordenada Y4237.88 X 4591.83;

Rumbo S 03°30'11.58"E, distancia 890.59 metros, coordenada Y3348.93, X4546.24;

Rumbo N 86°29'48.42"E distancia 502.80 metros, coordenada Y3379.66 X5148.10;

Rumbo N 03°30'11.58"W distancia 881.19 metros, coordenada Y4259.20 X5094.26;

Rumbo S 87°34'05.47"W, distancia 255.08 metros, coordenada Y4248.37 X4836.41.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de San Pedro, Coahuila bajo la partida número 22301, libro 224, sección I, de fecha 10 de febrero de 2017, a nombre del demandado Fernando Russek Furhman.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$50'162,415.50 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, en las tablas de avisos del Juzgado Competente en la Ciudad de San Pedro, Coahuila y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha Población.

Torreón, Coahuila, a 23 de noviembre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 502/2021

**EDICTO****CONSEJO PROFESIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.****Presente:**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado YAQUELINE DE LEON PALOMARES por sus propios derechos en contra de ROBERTO CESAR SANCHEZ SANTOS y CONSEJO PROFESIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, **emplácese** a la diversa demandada **CONSEJO PROFESIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.** y córrasele traslado para que

dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **502/2021**.

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO: 243/2021

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **575/2019** DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN** PROMOVIDO POR VICTOR MOISÉS ROMO ARMENDARIZ EN CONTRA DE **ALFREDO ESPINOZA HERRERA** ASÍ COMO AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila a cinco de julio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ABEL RICARDO MARTINEZ NORIEGA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, se acuerda de conformidad el escrito de fecha 11 de mayo del año 2021, presentado por el C. VICTOR MOISES ROMO ARMENDARIZ, por lo que se le tiene por autorizando como abogados patronos LICS. RICARDO MARTINEZ NORIEGA Y BLANCA E. GONZALEZ GUERRERO, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el unicado en: CALLE COMONFORT, NUMERO 440, NORTE, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD; asimismo, se le tiene al promovente del presente escrito que se provee; por notificado del auto de fecha 7 de junio del año 2021, para los efectos legales correspondientes; asimismo y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFREDO ESPINOZA HERRERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **1572/1995**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por MARTHA DE LA CRUZ PEÑA en contra de **ALEJANDRO GARCIA CARRILLO**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispedo en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- CASA INMUEBLE UBICADO EN ANDADOR DEL GORRION, NUMERO 102, MANZXANA 7 SECTOR 1, LOTE 3, COLONIA MODULO SOCIAL LA ROSITA MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 95.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.00 METROS CON ZONA DE JUEGOS, AL SUR EN 6.79 METROS CON LA COLINDANCIA; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LA COLINDANCIA Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, USO DEL SUELO URBANO.-

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 51884.-

Sirve para remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de junio de dos mil veintiuno, se presentaron FELICITAS RODRÍGUEZ PAZ, JESÚS MANUEL ROMERO RODRÍGUEZ, BERTHA PATRICIA ROMERO RODRÍGUEZ, PAVEL RAÚL ROMERO RODRÍGUEZ Y JUAN CARLOS ROMERO RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ SOCORRO ROMERO RAMÍREZ**, quien falleció el día 02 de diciembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **384/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de Octubre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**# 0253/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MANUEL MARTÍNEZ TREJO**, bajo el expediente número **631/2021**, el cual fue denunciado por LEONILA WONG VEGA y CLAUDIA JULIETA MARTÍNEZ WONG, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de octubre de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **647/2009**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y cedido a JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES, en contra de **JORGE ANTONIO RUIZ RAMIREZ**, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HOAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS

MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

AREA PRIVATIVA UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA VICTORIA NUMERO 675-B, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VICTORIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 110.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 5.93 METROS CON LOTE 7; AL SUR 6.00 METROS CON AV. PASEO DE LA VICTORIA; AL ORIENTE 17.18 METROS CON AVEA PRIVATIVA DE 675-C; AL PONIENTE 17.18 METROS CON LINEA QUEBRADA CON AREA PRIVATIVA 675-A Y MURO COMUN.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, CON EL NUMERO DE FOLIO REAL 45837, PARTIDA 52565, LIBRO 526, SECCION I, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ANTONIO RUIZ RAMIREZ,

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$245,250.00 pesos, que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$327,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad

**SE CONVOCAN POSTORES**  
TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 7 y 17 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 0274/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MARÍA TERESA ZAPATA BARRAGÁN, KARLA SELENE, BRENDA YADIRA Y GERSON RAMÓN de apellidos RIVERA ZAPATA a denunciar la muerte **sin testar** del señor **RAMÓN RIVERA MURILLO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **695/2021**, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 18 DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el JUICIO, **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO TAPIA CASTAÑÓN**, bajo el expediente número **696/2021**, el cual fue denunciado por FERNANDO AGUILERA TAPIA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL REFUGIO TAPIA CASTAÑÓN, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de noviembre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. C. ALICIA ISABELY RUBEN EDUARDO, AMBOS DE APELLIDOS RENOVATO SEGURA CON EL OBJETIVO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RENOVATO MORENO Y MARÍA ISABEL SEGURA PUENTE**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE ALICIA ISABEL RENOVATO SEGURA NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 6014, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, C.P. 27080, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE OCTUBRE DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**

**TORREÓN, COAHUILA**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 22**

**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaria Pública número 22 en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial del mismo Nombre, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, Zona Centro de ésta Ciudad, hace constar que ante mi comparecieron: La señora JOSEFINA CORONADO CEDILLO, acompañada de sus hijos los señores GUILLERMO ARTURO HYDER CORONADO y JOSEFINA ELENA HYDER CORONADO, por sus propios derechos a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera nuestro esposo y padre el señor **GUILLERMO ARTURO HYDER DEAN**, quien falleció en esta Ciudad el día 16 de Junio del año 1976, habiéndose propuesto como Albacea a la señora JOSEFINA ELENA HYDER CORONADO, con domicilio en Calle Orquídeas número 451, de la Colonia Torreón Jardín, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 13.00 horas del día 17 de Noviembre de 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2021

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 22**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA No. 27**

**TORREÓN, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2021 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. MA. DE LA CRUZ VENEGAS MACÍAS, A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL ANGUIANO VALERO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE MA. DE LA CRUZ VENEGAS MACÍAS NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 6014, DE LA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, C.P. 27080, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**

**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**

**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. C. MARIA FRAUSTO DE ROMO y JULIETA ROMO FRAUSTRO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., Juicio **Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o Usucapión** en contra de **MARIA FRAUSTO DE ROMO, JULIETA ROMO FRAUSTRO** y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **445/2020**, se ordena notificar a la parte demandada **MARIA FRAUSTO DE ROMO, JULIETA ROMO FRAUSTRO**, el extracto de la sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán **POR UNA SOLA VEZ**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

Torreón, Coahuila, a cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. TERCERO. La parte actora METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la demandada **MARIA FRAUSTO DE ROMO Y JULIETA ROMO FRAUSTRO** y el **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en fracción de terreno de forma irregular, manzana 01, Colonia Vicente Guerrero, Municipio Torreón, Estado de Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Que mide al Norte y Oriente 20.00 metros y al Suroeste mide 29.00 metros y colinda al Norte, sur y poniente con terrenos que es, o fue, del señor Don Enrique García Jr., al Oriente con calle sin nombre. Que corresponde al inmueble que se identificaba como el ubicado en Avenida Primera del Tiro, número ochenta y dos (82). Inmueble que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón a nombre de **MARÍA FRAUSTRO DE ROMO y JULIETA ROMO FRAUSTRO**, según asiento electrónico número 1 (conversión a folio electrónico) de acuerdo al certificado de existencia o inexistencia de gravámenes número de folio (inmueble) Folio Real 19020. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre **MARIA FRAUSTRO DE ROMO y JULIETA ROMO FRAUSTRO**. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO: Notifíquese el presente fallo al demandado **MARIA FRAUSTRO DE ROMO Y JULIETA ROMO FRAUSTRO** rebeldes, mediante la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva, ya que tales codemandados fueron emplazados por edictos. SEPTIMO. Por las consideraciones descritas en el presente fallo, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **MARIA RUIZ CASTAÑEDA**, que autoriza y da fe.- **DOY FE.**- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 18 de Noviembre del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
 (RÚBRICA) 7 DIC**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **317/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **CESAR GÓMEZ RIVAS**, en su carácter de endosatario en procuración de **PABLO CRUZ MERCADO**, en contra de **JOSÉ JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha diez de noviembre del presente año, en la cual se ordena publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico un extracto de los puntos resolutivos del mismo:

**RESOLUTIVOS**

I. Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.

II. La parte actora PABLO CRUZ MERCADO CAMPA, justifico los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ, no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra, ni tampoco acredito haber hecho pago de las prestaciones que se le reclaman; en consecuencia:

III. Se condena a la parte demandada JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ, a pagar a favor de la parte actora PABLO CRUZ MERCADO CAMPA, la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de interés moratorio a razón del 2.41%, dos punto cuarenta y un por ciento mensual, y por tanto, multiplicado que es por doce meses, da lugar para que se obtenga un total del 28.9% anual, que deberá pagarse a partir de la fecha de vencimiento del título de crédito y hasta la total solución del adeudo.

IV. Se absuelve a la parte demandada JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ, al pago de gastos y costas.

V. Se concede a la parte demandada JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ, un término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que cumpla con las prestaciones a la que se le condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de los bienes que se hubieran embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Tal y como lo establece el artículo 309, fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y de igual forma, en virtud que en el presente juicio, fue emplazada por edictos y se desconoce el domicilio del demandado, se ordena que la sentencia definitiva se notifique personalmente al rebelde mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Así lo resolvió y firmó el licenciado JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta ciudad; ante el licenciado PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 7 DIC

---

## DISTRITO PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **216/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO MATA MARTÍNEZ**, denunciado por **MARÍA GRACIELA RAMÍREZ SIFUENTES, REBECA ESMERALDA, DULCE BARBARA y FRANCISCO EMILIO**, de apellidos **MATA RAMÍREZ** a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 23 NOV y 7 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **242/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ABIENES DE SANTANA ZÚÑIGA CERVANTES Y PETRA ROQUE DE LA ROSA**, denunciado por **NORA ZÚÑIGA ROQUE**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 18 de noviembre de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 7 DIC y 4 ENE



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).**

### **III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

### **VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).**

### **VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).**

### **VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).**

### **IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).**

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)